



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A RESOLUCIÓN DE CONTRATO QUE SOLICITA LA EMPRESA RESCATADORES, S.L., ADJUDICATARIA DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ASISTENCIA DE LA FRANJA LITORAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

Visto el expediente de referencia así como el informe emitido por el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** dejar el referido expediente sobre la Mesa para ulterior resolución.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE 6 SITUADA EN CARRETERA GENERAL DEL NORTE C-820, EDIFICIO STAR, DESTINADA A DEPÓSITO DE MATERIAL DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA, CON LA EMPRESA ESTUDIOS, PROYECTOS E INVERSIONES ATLÁNTICO, S.L.

Visto el expediente número 2019021633, relativo a la prórroga de arrendamiento de la nave 6 situada en la Carretera General del Norte C-820, Edificio Star, destinada a depósito de material de la Delegación de Cultura, con la empresa Estudios, Proyectos e Inversiones Atlántico, S.L. (EPRIA, S.L.), con CIF B-38487088, durante el periodo de julio de 2018 a junio de 2019 por un importe total de 41.741,28 €, IGIC incluido, resulta:

1º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del día 20 de junio de 2005, se adjudicó a la empresa Estudios, Proyectos e Inversiones Atlántico, S.L. (EPRIA, S.L.), el arrendamiento de un inmueble destinado a depósito de material de la Delegación de Cultura de este Excelentísimo Ayuntamiento, formalizándose el correspondiente contrato el día 29 de junio de 2005.

2º.- El día 26 de junio de 2018, se acordó aprobar expresamente la prórroga del citado contrato con efectos del 29 de junio de 2018 al 28 de junio de 2019.

3º.- Con fecha 16 de mayo de 2019, se solicita informe de la Asesoría Jurídica.

4º.- Consta en el expediente informe favorable de fecha 17 de mayo de 2019, del Servicio de Presupuestos, sobre la cobertura presupuestaria del compromiso del gasto plurianual que supone este arrendamiento, en cumplimiento de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor.

5º.- Se incorpora al expediente informe de fecha 23 de mayo de 2019, del Área de Obras e Infraestructuras, concluyendo que el coste del arrendamiento se ajusta a los precios normales de mercado.

6º.- Se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente para imputar el gasto a la aplicación presupuestaria 130 33000 20200, a cuyo efecto se han expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, documento contable (RC) con número 12019000025366, destinado a las rentas correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 17.392,20 €, y el documento contable (RC para ejercicios futuros) con número 12019000025370 e importe 24.349,08 €, para las rentas propias del ejercicio 2020.

7º.- El artículo 124.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone que: "Las propuestas de arrendamiento, así como las de novación y prórroga, serán sometidas a informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado, y de la Abogacía del Estado o del órgano al que corresponda el asesoramiento jurídico de las entidades públicas vinculadas a la Administración General del Estado."

8º.- Con fecha 26 de junio de 2019, la Intervención Municipal fiscaliza el expediente favorablemente.

9º.- En cuanto a la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 15.2 letra c) del Reglamento Orgánico Municipal.

10º.- El Servicio de Cultura del Área de Cultura y Patrimonio, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Aprobar expresamente la prórroga del contrato de arrendamiento de fecha 29 de junio de 2005, suscrito con la empresa Estudios, Proyectos e Inversiones Atlántico, S.L. (EPRIA,S.L.), con C.I.F. B-38487088, de la nave 6 situada en la Carretera General del Norte C-820, Edificio Star, destinada a depósito de material de la Delegación de Cultura, para el periodo comprendido desde el día 29 de junio de 2019 hasta el día 28 de junio de 2020, con un precio mensual de 3.478,44 €/mes, IGIC incluido y de 41.741,28 €/año, IGIC incluido, imputándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 130 33000 20200, cuyo desglose por anualidades es el siguiente:

ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL ANUALIDAD
17.392,20 euros (julio a noviembre/2019) 3.478,44 euros/mes IGIC incluido. (5 meses)	24.349,08 euros (diciembre/2019- junio/2020) 3.478,44 euros/mes IGIC incluido. (7 meses)	130 33000 20200	41.741,28 euros/año IGIC incluido

